

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y EMISION DE RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, SUBSIDIO POR LUTO, ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO DE 25 A 30 AÑOS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON EL AFPNET

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicio de una persona natural bajo la modalidad de contrato por locacion de servicios, para realizar la actualización de expedientes y emisión de resoluciones de reconocimiento de compensación por tiempo de servicios, subsidio por luto, asignación por tiempo de servicio de 25 a 30 años y operaciones relacionadas con el AFPNET

2. AREA USUARIA:

Área de Gestión Administración de la UGELJulcán.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

- Asegurar la actualización oportuna de la actualización de expedientes y emisión de resoluciones de reconocimiento de compensación por tiempo de servicios, subsidio por luto, asignación por tiempo de servicio de 25 a 30 años
- Contar con el servicio de un apoyo administrativo que permita cumplir oportunamente con las operaciones relacionadas con el AFPNET, y con ello, reducir y eliminar las deudas reportadas por las AFPS, al igual que evitar los procesos judiciales.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de una persona natural para realizar el servicio de actualización de expedientes y emisión de resoluciones de reconocimiento de compensación por tiempo de servicios, subsidio por luto, asignación por tiempo de servicio de 25 a 30 años y operaciones relacionadas con el AFPNET

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1. Actividades que comprende el servicio:

- Registrar los beneficios sociales (CTS, subsidio por luto, asignación por tiempo de servicio) para su oportuno envío y aprobación de los listados que elabora el Ministerio de Educación.
- Actualizar expedientes y emisión de resoluciones de reconocimiento de compensación por tiempo de servicios, subsidio por luto, asignación por tiempo de servicio de 25 a 30 años.
- Actualizar obligaciones de pago con las AFP en la plataforma AFPNET, antes o después de declarar las planillas del personal administrativo y docente.
- Declarar aportes con los datos del personal administrativo y docente en la plataforma AFPNET

5.2. Requisitos y Perfil del proveedor:

a) **Requisitos del Proveedor:**

- Persona Natural
- DNI
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente



UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- Declaración Jurada según numeral 1.16. del artículo IV del Título Preliminar del Texto único Ordenado de la Ley n°. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Contar con cuenta de un Banco del Sistema Nacional Bancario donde la Entidad abonará el importe por el servicio prestado, debiéndolo indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta – CCI

b) **Perfil del proveedor:**

- Profesional con Título en Ing. Industrial, Administración y/o Contabilidad.
- Conocimiento en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)
- Capacitación en Gestión Pública y/o Administrativa (mínimo 90 horas en los últimos cinco años)
- **Experiencia General:** un (01) año de servicio en gestión y/o trámites administrativos en entidades públicas o privadas.
- **Experiencia Específica:** un (01) año de servicio en gestión y/o tramites admirativos en entidades públicas o privadas.
- **La experiencia se acredita con la siguiente documentación:** copia de contrato, certificado y/o constancia de trabajo o prácticas profesionales

5.3. **Lugar y Plazo de la prestación del servicio:**

Lugar:

La prestación del servicio se realizará en la Unidad de Gestión Educativa Local de Julcán, ubicada en la Calle Ramón Castilla N.º 222 de la ciudad de Julcán, distrito y provincia de Julcán.

Plazo:

La prestación del servicio se desarrollará dentro del plazo de 05 meses, contados a partir de 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2025.

5.4. **Producto o entregables:**

En mérito al servicio realizado, el proveedor deberá presentar un informe detallado y sustentado de las actividades realizadas, entre otra información que sea relevante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La presentación de dicho informe se realizará cada treinta días calendarios por Mesa de Partes Virtual de la UGEL Julcán

5.5. **Conformidad de la prestación de servicio:**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria de la UGEL Julcán, la misma que no excederá de los cinco (5) días calendario posterior a la fecha de presentación del informe.

5.6. Confidencialidad:

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es propiedad de la UGEL Julcán. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente también se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

5.7. Forma de pago:

El pago del servicio se efectuará en cuatro (05) partes iguales (cada 30 días), una vez otorgada la conformidad de servicio

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y siguientes, del Código Civil, por ende, el presente contrato por su modalidad no implica relación laboral alguna con la UGEL Julcán, no encontrándose EL LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la UGELJ, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para EL LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

7. NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecer, ni transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista deberá con carácter de declaración jurada que se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

8. AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Acciones administrativas – Gastos Corrientes.

Julcán, 02 de Julio del 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
CECILIO WILLIAM LOMOTE HUERTA
UGELJ - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD